GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INDERT
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

Concurso de Oferta Nº 03/2015
"ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS"

CONTRATO Nº 02/15

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), domiciliada en Tacuary Nº 276, representada para este acto por el **Lic. Justo Pastor Cárdenas Nunes**, Presidente del INDERT, con Cedula de Identidad N° 747.690; denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ARTES GRAFICAS VISUAL**, domiciliada Calle Humaitá Casa Nº 965 e/ Montevideo y Colon, de la cuidad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **Telma C. Villasboa**, con Cédula de Identidad N° 2.922.317, en su calidad de Representante Legal, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Contrato de Adquisición de Productos e Impresiones de Artes Graficas"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR**, en relación al Llamado a Concurso de Oferta Nº 03/15 "Adquisición de Productos e Impresiones de Artes Graficas " Adjudicada por **Resolución Nº 1256/15 del 27 de abril del 2015** y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

Tel.: (021) 44 68 91

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	01	00	00	330	30	1	99	*183.473.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 286.962**.

El rubro para esta Licitación se hallan previstos en la partida 330 - Gasto para la "**ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS** ", del Presupuesto General de la Nación, Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales para el ejercicio 2015.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Concurso de Oferta N° 03/15 "Adquisición de Productos e Impresiones de Artes Graficas"**, convocado por el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1256/15 de fecha 27 de abril del 2015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Cant.	Unidad de Medida	Present.	ARTES GRAFICAS VISUAL			
						Marca	Proced.	Precio Unitario	TOTAL
1	82121507-001	Registro Censal	2.000	unidad	unidad	Artes graficas visual	Nacional	16.500	33.000.000
2	82121507-001	Cubos Ablocados	1.000	unidad	unidad	Artes graficas visual	Nacional	3.500	3.500.000
3	82121507-001	Sobre Manila con Membrete:	2.000	unidad	unidad	Artes graficas visual	Nacional	770	1.540.000
4	82121507-001	ESTATUTO AGRARIO	700	unidad	unidad	Artes graficas visual	Nacional	5.500	3.850.000
5	82121507-001	Parte Diario	250	unidad	unidad	Artes graficas visual	Nacional	11.000	2.750.000
6	82121507-001	Caratula para Expedientes	35.000	unidad	unidad	Artes graficas visual	Nacional	350	12.250.000
7	82121507-001	Caratula para Expedientes judiciales	7.000	unidad	unidad	Artes graficas visual	Nacional	350	2.450.000

Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

8	82121507-001	Caratula de rendición de cuentas	10.000	unidad	unidad	Artes graficas visual	Nacional	350	3.500.000
9	82121507-001	Contraseña	35.000	unidad	unidad	Artes graficas visual	Nacional	250	8.750.000
10	82121507-001	Papel Membretado tamaño carta	1.500	unidad	unidad	Artes graficas visual	Nacional	11.000	16.500.000
11	82121507-001	Solicitud de Compras de Lotes Coloniales	800	unidad	unidad	Artes graficas visual	Nacional	5.500	4.400.000
12	82121507-001	Solicitud de Compras de Lotes NO Coloniales	150	unidad	unidad	Artes graficas visual	Nacional	5.500	825.000
13	82121507-001	Recibos de Dinero	1.000	unidad	unidad	Artes graficas visual	Nacional	18.000	18.000.000
14	82121507-001	Pedido Interno compras	400	unidad	unidad	Artes graficas visual	Nacional	11.000	4.400.000
15	82121507-001	Resoluciones de la Presidencia.	35.000	unidad	unidad	Artes graficas visual	Nacional	55	1.925.000
16	82121507-001	Hoja planilla Auditoria -7 columnas	1.000	unidad	unidad	Artes graficas visual	Nacional	110	110.000
17	82121507-001	Hoja con rayas horizontales,	1.000	unidad	unidad	Artes graficas visual	Nacional	110	110.000
18	82121507-001	Papel Membretado oficio	1.500	unidad	unidad	Artes graficas visual	Nacional	11.000	16.500.000
19	82121507-001	Juegos de Títulos de Propiedad	7.000	unidad	unidad	Artes graficas visual	Nacional	880	6.160.000
20	82121507-001	Deslinde Caaguazú	200	unidad	unidad	Artes graficas visual	Nacional	8.800	1.760.000
21	82121507-001	Planilla de Responsabilidad Individual	200	unidad	unidad	Artes graficas visual	Nacional	5.500	1.100.000
22	82121507-001	Asiento Diario con Raya	500	unidad	unidad	Artes graficas visual	Nacional	5.500	2.750.000
23	82121507-001	Informe de Agrimensor	100	unidad	unidad	Artes graficas visual	Nacional	8.800	880.000
24	82121507-001	Informe de Mensura	100	unidad	unidad	Artes graficas visual	Nacional	6.500	650.000
25	82121507-001	Orden de trabajo para reparar Vehículo.	100	unidad	unidad	Artes graficas visual	Nacional	6.500	650.000
26	82121507-001	Mensaje Importante	400	unidad	unidad	Artes graficas visual	Nacional	3.500	1.400.000
27	82121507-001	Memorándum	300	unidad	unidad	Artes graficas visual	Nacional	3.500	1.050.000
28	82121507-001	Permiso para salir fuera de la institución	300	unidad	unidad	Artes graficas visual	Nacional	3.500	1.050.000

Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

29	82121507-001	Planillas de Recaudaciones Diarias	100	unidad	unidad	Artes graficas visual	Nacional	18.000	1.800.000
30	82121507-001	Reglamento de Comisiones Vecinales	350	unidad	unidad	Artes graficas visual	Nacional	3.300	1.155.000
31	82121507-001	Pedido Interno de Materiales	300	unidad	unidad	Artes graficas visual	Nacional	11.000	3.300.000
32	82121507-001	Caratula Titulo de Propiedad	5.000	unidad	unidad	Artes graficas visual	Nacional	210	1.050.000
33	82121507-001	Carpeta con Membrete Cartulina y solapa	3.500	unidad	unidad	Artes graficas visual	Nacional	1.650	5.775.000
34	82121507-001	Planilla control de Rendición de Recibos	100	unidad	unidad	Artes graficas visual	Nacional	6.500	650.000
35	82121507-001	Block Audiencias	500	unidad	unidad	Artes graficas visual	Nacional	3.500	1.750.000
36	82121507-001	Notificación al Agrimensor	60	unidad	unidad	Artes graficas visual	Nacional	6.600	396.000
37	82121507-001	Orden de trabajo y o Servicios	300	unidad	unidad	Artes graficas visual	Nacional	13.000	3.900.000
38	82121507-001	Pedido de informe de boleta de Pago	150	unidad	unidad	Artes graficas visual	Nacional	8.800	1.320.000
39	82121507-001	Planilla mensual de actividades del interior.	150	unidad	unidad	Artes graficas visual	Nacional	6.500	975.000
40	82121507-001	Planilla de Resumen de Comprobantes	50	unidad	unidad	Artes graficas visual	Nacional	6.600	330.000
41	82121507-001	Recibo de Repuestos y accesorios	50	unidad	unidad	Artes graficas visual	Nacional	6.600	330.000
42	82121507-001	Sobre oficio con membrete	2.500	unidad	unidad	Artes graficas visual	Nacional	880	2.200.000
43	82121507-001	Verificación de lotes y Recurrentes	50	unidad	unidad	Artes graficas visual	Nacional	6.600	330.000
44	82121507-001	Verificación de Antecedentes	70	unidad	unidad	Artes graficas visual	Nacional	6.600	462.000
45	82121507-001	Comprobante de Retención	200	unidad	unidad	Artes graficas visual	Nacional	11.000	2.200.000
46	82121507-001	Constancia de ocupación	300	unidad	unidad	Artes graficas visual	Nacional	8.800	2.640.000
47	82121507-001	Formulario Deslinde Catastro	200	unidad	unidad	Artes graficas visual	Nacional	5.500	1.100.000
						TOTAL			**183.473.000**

Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 183.473.000.- (Guaraníes ciento ochenta y tres millones cuatrocientos setenta y tres mil.)**--

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo y hasta el 30 de setiembre del 2015.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los Bienes por parte del Proveedor deberá realizarse en la **oficina Central del INDERT, en el Dpto. de Almacenes y Suministros** dentro de los 90 días hábiles, luego de haber recepcionado la Orden de servicio y/o Suministro emitida por la contratante. Los Bienes suministrados por el proveedor deberán ser nuevos, sin uso en sus correspondientes embalajes originales de cada bien y las que necesariamente deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas indicadas en el Pliego.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Almacenes y Suministros.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 12 del mes de Mayo del año 2015.----------

Artes Gráficas VISAL al servicio ... Tel.: (021) 44 62 9...

Sra. TELMA C. VILLASBOA
Representante Legal

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

Lic. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
Presidente del INDERT